

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº: 270/2018

ACUERDOS DE LA COMISION DELEGADA Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RFEA

Los principales acuerdos de la Comisión Delegada y la Junta Directiva de la RFEA, tomados en su reunión del 9 de noviembre, son los siguientes:

Se aprueba el Sistema de Cumplimiento de la RFEA.

Se aprueba que la Asamblea General 2018 se celebre el domingo, día 17 de marzo de 2019.

El Presidente de la RFEA sometió a aprobación su candidatura a Miembro del Consejo Directivo de la European Athletic, que fue <u>aprobada</u>, por unanimidad.

ACUERDOS DE LA COMISION DELEGADA DE LA RFEA

Los principales acuerdos de la Comisión Delegada de la RFEA, tomados en su reunión del 9 de noviembre, son los siguientes:

1) MODIFICACION DEL PRESUPUESTO 2018

Se aprueba la siguiente modificación

		PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2018			
		JUNTA DE GOBIERNO	JUNTA DE GOBIERNO	DIFERENCIA	S	
		09/11/2018	09/11/2018 22/07/2018		2018-2018	
CONCEPTOS		EUROS	EUROS	EUROS	%	
FONDOS PROPIOS A 31 DE DICIEMBRE		1.452.103,77	1.452.103,77			
FONDOS PROPIOS A 1 DE ENERO	0,00	1.216.042,23	1.216.042,23			
RESULTADO		236.061,54	236.061,54	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS		13.657.307,76	12.950.220,00	707.087,76	5,46	
SUBVENCIONES CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (C.S.D.)		5.332.916,43	4.651.440,45	681.475,98	14,65	
ASOCIACIÓN DE DEPORTES OLÍMPICOS (A.D.O.)		192.525,00	192.525,00	0,00	0,00	
PROPIOS		5.124.237,59	5.170.874,65	-46.637,06	-0,90	
FUERA DE PROGRAMA		3.007.628,73	2.935.379,90	72.248,83	2,46	
TOTAL GASTOS		13.421.246,22	12.714.158,46	707.087,76	5,56	
ALTA COMPETICIÓN		5.900.612,73	5.327.518,88	573.093,85	10,76	
ESTATAL		1.571.303,91	1.651.532,20	-80.228,29	-4,86	
FORMACIÓN		256.881,85	256.881,85	0,00	0,00	
GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO FEDERATIVO		2.305.781,96	2.296.091,36	9.690,60	0,42	
FUERA DE PROGRAMA		3.361.974,07	3.157.680,46	204.293,61	6,47	
FINANCIERA		24.691,70	24.453,71	237,99	0,97	























2) PROYECTO DE CALENDARIO TEMPORADA 2018/2019

<u>Se aprueba</u> la creación de la Copa de España de 5km. en Ruta en la temporada 2018/2019 y, en función a los resultados, valorar la creación en la temporada 2020 de un Campeonato de España de Ruta, con todas las distancias hasta 20 km.

<u>Se aprueba</u> la creación de un Meeting de Clubes al aire libre con los 8 mejores clubes (conjuntos hombres y mujeres) a medio programa y con un sistema de competición diferente al tradicional.

<u>Se acuerda</u> realizar consultar con la Comisión de Clubes la normativa para su próxima publicación.

Se aprueba el Proyecto de Calendario para la Temporada 2018/2019. Circular nº 269/2018.

3) MODIFICACION DE REGLAMENTOS:

(a) Reglamento para competiciones Autonómicas puntuables para competiciones internacionales.

Se aprueba el Reglamento. Circular nº 265/2018

Dos días después de esta aprobación, la IAAF ha comunicado que el sistema de clasificación por puntos ha quedado en suspenso por tiempo indefinido y para el Campeonato del Mundo de Doha se seguirá utilizando el sistema tradicional de mínimas.

- (b) Reglamento de Distinciones y Premios.

 <u>Se aprueba</u> el Reglamento. Circular nº 266/2018
- (c) Reglamento para pruebas mixtas en ámbito autonómico. Se aprueba el Reglamento. Circular nº 267/2018
- (d) Normativa de nombramiento de Jurados Temporada 2018/2019 Se aprueba el Reglamento. Circular 262/2018.
- (e) Reglamento de Homologación de Circuitos de Marcha y Carreras en Carretera. Se aprueba el Reglamento. Circular nº 263/2018
- (f) Reglamento de Homologación de empresas de cronometraje con transpondedor. Se aprueba el Reglamento. Circular nº 261/2018
- (g) Reglamento de Licencias Ventajas y beneficios para los diferentes tipos de licencia de entrenador y monitor.

<u>Se aprueban</u> las ventajas y beneficios para los diferentes tipos de licencias de entrenador y monitor. Se incluye como anexo a la presente circular y al Reglamento de Licencias

<u>Se acuerda</u> la creación de un Grupo de Trabajo del Reglamento de Licencias, para preparar la Reglamentación de la temporada 2020.

- (h) Reglamento de Normas, Sanciones y Descalificaciones en Pruebas de Trail Running. Se incluye como anexo a la circular 236/2018 del Campeonato de España de Trail Runnig. Este reglamento se adaptará a las diferentes competiciones de Trail Running.
- (i) Sanción por renuncia de organización.





















<u>Se aprueba</u>, para aquellos organismos que habiéndoles sido concedida la organización de un Campeonato de España renunciaran a la misma, establecer una sanción de 2 años sin poder presentar candidaturas, excepto autorización expresa de la Junta de Gobierno.

(j) Reparto de plazas para el Campeonato de España de Relevos Mixtos de Campo a Través.

<u>Se aprueba</u> el siguiente reparto que ha sido realizado en base de, al menos, un relevo por Federación Autonómica y la puntuación por ranking de los 200 mejores atletas de 1.500 m. (agregados hombres y mujeres), repartiéndose las plazas proporcionalmente a los puntos obtenidos.

2019	RELEVO MIXTO	
Andalucía	4	6°
Aragón	3	14º
Asturias	3 2 1	13º
Baleares	1	4 º
Canarias	1	90
Cantabria	2	16º
Castilla León	7	110
Castilla Mancha	2	15º
Cataluña	10	10
Ceuta	1	19º
Com. Valenciana	4	30
Extremadura	1	2°
Galicia	2	5°
La Rioja	1	10°
Madrid	5	7º
Melilla	1	18º
Murcia	1	8°
Navarra	2	17º
País Vasco	3	12°
	5	0

ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RFEA

Los principales acuerdos de la Junta Directiva de la RFEA, tomados en su reunión del día 9 de noviembre de 2018, son los siguientes:

1) DESIGNACION DE SEDES 2018/2019

Se aprueban las siguientes sedes:

2018/2019			
Diciembre			
24	Copa de España de 5 km. Absoluta y Master	San Sebastian de los Reyes (M)	





















Febrero				
2 o 9	Ctº España de Clubes Máster de Pista Cubierta	Antequera (Málaga)		
9/10	Ctº España Sub 23 Pista Cubierta	Salamanca		
24	Ctº España Clubes Campo a Través	Linares (Jaén)		
Marzo				
2	Campeonato de España de Lanzamientos largos de Invierno	Jaén		
3	Campeonato de España CSD en Edad Escolar Sub18 y Sub16 de Campo a Través	Villamanrique de la Condesa (Sevilla)		
9/10	Ctº España Sub 18 Pista Cubierta	Valencia		
17	Campeonato de España de Marcha 20 Km Absoluto-Sub 23 Hombres y Mujeres	Oropesa del Mar (Castellón)		
	Junio			
8	Ctº España Federaciones Autonomicas Sub 18	Getafe (Madrid)		
15/16	Campeonato de España de Federaciones de Pista Sub 16 En Edad Escolar	Madrid		
29/30	Ctº España Sub 23 y de Clubes 4x100	Tarragona		
	Julio			
13	Cto. España Clubes Máster 2ª división	Madrid		
	Agosto			
31- ago/1- sept	Ctº España Absoluto y de Clubes 4x100 y 4x400	La Nucia (Alicante)		
Octubre				
20	Campeonato España Maratón	Ciudad Real		
COMPETICIONES SIN FECHAS				
A decidir	Campeonato de España de Carrera de Montaña Abs, Sub 20 y Máster (Subida)	Todolella (Castellón)		

2) DESIGNACION DE SEDES 2020

Se aprueba las siguientes sedes:

AÑO 2020			
	Marzo		
14/15	Campeonato de España Sub 20 Pista Cubierta	Sabadell (Barcelona)	
	Julio		
4/5	Campeonato de España Sub 18 y de Clubes 4x100	Tarragona	
11/12	Campeonato de España Sub 16 y de Clubes 4x100	Granollers (Barcelona)	























NOMBRAMIENTOS DEL PRESIDENTE

El Presidente de la RFEA presentó los siguientes nombramientos, que fueron ratificados por unanimidad de los miembros de la Comisión Delegada y Junta Directiva:

Director Deportivo: ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ

Seleccionador Nacional: JOSÉ PEIRO GUIXOT

Tras este nombramiento, el Sr. Peiro dejará de ser miembro de la Junta Directiva.

Así mismo, el Presidente anunció que a partir del 1 de enero de 2019 el cargo de Secretario General lo ostentará CARLOTA CASTREJANA, actual Directora Corporativa y de Desarrollo.

Madrid, 14 de noviembre de 2018 EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- José Luis de Carlos





















Anexo I

VENTAJAS Y BENEFICIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS DE LICENCIAS DE ENTRENADOR Y MONITOR

I. ENTRENADORES

<u>LICENCIA DE ENTRENADOR NACIONA/TD3</u> Aquellos entrenadores que durante la temporada 2018-2019 hayan tramitado una licencia de entrenador nacional podrán disfrutar de las siguientes ventajas y/o beneficios:

- Entrega de carnét acreditativo de su licencia y categoría por el periodo de vigencia establecido, siempre que se cumplan todas las condiciones establecidas en el reglamento de licencias
- Estar en posesión de la Licencia de Entrenador Nacional otorga el derecho de estar en el censo electoral de la RFEA, siempre que cumpla con la normativa vigente, del Estamento de Entrenadores, que figurarán en los censos electorales como electores y/o elegibles.
- Estar en posesión de la Licencia de Entrenador Nacional es condición indispensable pero no exclusiva para poder formar parte del Comité Técnico de la RFEA, formar parte de la estructura técnica (excepto en el área de desarrollo) o poder ser contratado por cuenta ajena como entrenador por esta RFEA.
- Podrán disponer de hasta un 75% de descuento en las jornadas de formación organizadas por el CENFA o el Área Técnico-Deportiva de la Federación.
- Podrán ser invitados a criterio de la Dirección Deportiva o Técnica a las concentraciones nacionales e internaciones realizadas por la RFEA en cualquiera de sus categorías o modalidades.
- Podrán ser convocados a Criterio del Seleccionador para formar parte de las delegaciones del equipo nacional en competiciones internacionales.
- Podrán recibir asistencia técnica por parte del Comité técnico y de los entrenadores del cuadro técnico de la RFEA.
- Posibilidad de solicitar tutorización por parte de los entrenadores del cuadro técnico de la RFEA.
- Previa solicitud y aprobación por la Dirección Técnico Deportiva tendrán la posibilidad de realizar entrenamientos con los entrenadores de los CARs y núcleos de entrenamiento RFEA.
- Posibilidad de acceso a las líneas de Ayudas para Cursos de Formación y Capacitación técnica (Congresos, foros de entrenadores, etc.).
- Acceso gratuito a las publicaciones de cualquier tipo que se realicen desde el CENFA, (además se beneficiarán de un 15% de descuento en otras Publicaciones a la venta en el Departamento de Publicaciones).
- Posibilidad de participar y recibir información de los Estudios y Publicaciones realizadas por el Área de Análicis
- Acceso a las máximas cuantías en los PREMIOS ESTIMULO ENTRENADORES siempre y cuando se cumplan los criterios normativamente establecidos
- Previa solicitud podrá disponer de una entrada/acreditación gratuita en todas las competiciones organizadas exclusivamente por la RFEA
- Todos aquellos beneficios que puedan ser establecidos por los órganos de Gobierno de la RFEA para esta categoría.

<u>LICENCIA DE ENTRENADOR DE CLUBES/TD2</u> Aquellos entrenadores que durante la temporada 2018-2019 hayan tramitado una licencia de entrenador de Clubes podrán disfrutar de las siguientes ventajas y/o beneficios:





















- Entrega de carnét acreditativo de su licencia y categoría por el periodo de vigencia establecido, siempre que se cumplan todas las condiciones establecidas en el reglamento de licencias
- Estar en posesión de la Licencia de Entrenador Nacional otorga el derecho de estar en el censo electoral de la RFEA, siempre que cumpla con la normativa vigente, del Estamento de Entrenadores, que figurarán en los censos electorales como electores y/o elegibles
- Podrán disponer de hasta un 50% de descuento en las jornadas de formación organizadas por el CENFA o el Área Técnico-Deportiva de la Federación.
- Estar en posesión de la Licencia de Entrenador de Club es condición indispensable que no exclusiva para poder formar parte de la estructura técnica en el área de desarrollo.
- Podrán ser invitados a criterio de la Dirección Deportiva o Técnica a las concentraciones nacionales e internaciones realizadas por la RFEA para categorías Sub-20, Sub-18, Sub-16 e inferiores.
- Podrán disponer de hasta un 50% descuento del precio establecido para acceder a las sesiones online Generación Atletismo.
- Podrán recibir asistencia técnica por parte del Comité técnico y de los entrenadores del cuadro técnico de la REFA
- Acceso a las publicaciones asociadas a su rango de titulación que se realicen desde el CENFA
- Posibilidad de tutorización por parte de los entrenadores del cuadro técnico de la RFEA.
- En base a las posibilidades presupuestarias y el número de solicitudes podrán acceder a ayudas económicas para el desplazamiento para las concentraciones nacionales de Tecnificación como Entrenadores en desarrollo y Reunión Nacional de Entrenadores de Generación Atletismo.
- Acceso a las cuantías establecidas en los PREMIOS ESTIMULO ENTRENADORES para este nivel de licencia, siempre y cuando se cumplan los criterios normativamente establecidos
- Acceso gratuito a la plataforma de contenidos Generación Atletismo
- Previa solicitud podrá disponer de una entrada/acreditación gratuita o a precio reducido (según competición) en las competiciones organizadas exclusivamente por la RFEA.
- Todos aquellos beneficios que puedan ser establecidos por los órganos de Gobierno de la RFEA para esta categoría.

II. MONITORES/TD1

<u>LICENCIA DE MONITOR DE AMBITO NACIONAL</u> Aquellos monitores que durante la temporada 2018-2019 hayan tramitado una licencia de monitor con ámbito nacional podrán disfrutar de las siguientes ventajas y/o beneficios:

- Entrega de carnét acreditativo de su categoría por el periodo de vigencia establecido, siempre que se cumplan todas las condiciones establecidas en el reglamento de licencias
- Podrán disponer de hasta un 25% de descuento en las jornadas de formación organizadas por el CENFA o el Área Técnico-Deportiva de la Federación.
- Posibilidad de Asistencia a Reunión Nacional de Entrenadores de Generación Atletismo
- Podrán participar a criterio de la Dirección Deportiva o Técnica en las concentraciones nacionales de tecnificación como monitor en formación (futuro entrenador).
- Acceso gratuito plataforma Generación Atletismo
- Previa solicitud podrá disponer de una entrada a precio reducido (según competición) en las competiciones organizadas exclusivamente por la RFEA



















^{*} La licencia de MONITOR no incluye a este en el estamento de entrenadores de la RFEA. Estar en posesión de la Licencia de Monitor de ámbito Nacional, NO otorga el derecho de estar en el censo electoral de la RFEA ni como electores, ni como elegibles.